



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES PARA RENOVAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

2021-2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de este Instituto de Cultura, a que nomine y elija a los nuevos miembros propietarios, temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de este Instituto, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal del Instituto, del 19 al 23 de noviembre de 2021.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del 23 al 26 de noviembre del 2021.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Instituto, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:



1. El día 16 de noviembre de 2021, se publicará la Convocatoria en los estrados del Instituto en el sitio ubicado en Calle 5 de febrero 800 Poniente, así como en la página de internet del Instituto.
2. Los días 17 y 18 de noviembre de 2021, en el sitio ubicado en Calle 5 de febrero 800 Poniente en la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto, en horario de 10:00 a 14:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito, estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, así como adjuntar copia de la identificación que lo identifique como servidor público del Instituto.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 19 de noviembre de 2021 se llevará a cabo la revisión y publicación de la lista de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Instituto, a través publicación que se realizará en el sitio ubicado en la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto el día 22 de noviembre de 2021, así como en la página de internet del Instituto.
3. El día 23 de noviembre de 2021 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto, en horario de 10:00 a 14:00 horas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. A las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día 24 de noviembre de 2021 se publicarán los resultados de la votación en los estrados del Instituto y en la página de internet del mismo.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembro **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación



de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a presentación de nominación para puesto sin representante, el día 24 de noviembre de 2021, y elección del día 25 de noviembre, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Instituto y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integran la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

Atentamente

Ing. María del Socorro Soto Alanís

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Instituto de Cultura del Estado de Durango

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017